



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1568

01/09/2016

3521

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

No consta en las bases de datos de la Seguridad Social ningún trabajador discapacitado con contrato indefinido en empresas de la provincia de Lugo con derecho a la reducción de cuotas establecida en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación del empleo.

No obstante, cabe señalar que un trabajador con discapacidad no está obligado a declarar tal condición, salvo cuando se alegue para obtener algún beneficio en su contratación, por lo que puede no figurar como tal en las bases de datos de la Seguridad Social.

Madrid, 16 de noviembre de 2016